

INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO DE VOLQUETAS EL CONDADO S A CONDATRANS

En cumplimiento a las estipulaciones legales contempladas en la Ley de Compañías del Ecuador; de la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO DE VOLQUETAS EL CONDADO S A CONDATRANS.** al 31 de diciembre del 2015 y de los correspondientes Estados Financieros por el periodo económico en mención; es mi responsabilidad emitir el siguiente informe sobre los Estados Financieros basados en mi revisión.

La revisión fue diseñada y realizada para obtener la certeza y veracidad de los resultados de los Estados Financieros y poder determinar errores importantes incluyendo un examen basado en pruebas de eficiencia que soporten las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluyó también la evaluación del Control Interno y la aplicación de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera real de **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO DE VOLQUETAS EL CONDADO S A CONDATRANS.**, al 31 de diciembre del 2015; los resultados y operaciones del ejercicio económico terminado se presenta de conformidad con los Principios de Contabilidad autorizados por la Superintendencia de Compañías y el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en lo referente a las obligaciones tributarias.

En cuanto a la evaluación del sistema de control Interno contable, puedo indicar que no presenta condiciones que para mí, constituyan debilidades sustanciales del sistema de control; por lo que se resumiría que la Administración ha sabido implementar los procedimientos y controles necesarios para salvaguardar la integridad económica de activos, obligaciones y resultados de la empresa.

El manejo de los correspondientes libros de Actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales.

En cuanto a las utilidades queda a su disposición para que las reparta o las reinviertan en beneficio de la Sociedad.

Atentamente,



Sr. Tomas Farinango
COMISARIO